



Madrid, a 05 de septiembre de 2017

Ayudas Tratamiento Psicologico

Os recordamos que, **desde el pasado 1 de septiembre y hasta el próximo día 30**, se pueden solicitar las **ayudas de tratamiento psicológico** correspondientes a la convocatoria 2017.

Las ayudas están dirigidas a compensar, en parte, los gastos ocasionados por tratamientos psicológicos realizados desde el **16 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2017**, que no estén cubiertos en su totalidad por el Sistema Público de Salud.

La documentación a presentar es la siguiente:

- Informe médico actualizado expedido por el facultativo del Sistema Público de Salud en el que conste la necesidad o conveniencia del tratamiento psicológico y la no cobertura del mismo en su totalidad por el Sistema Público de Salud.
- Facturas con los requisitos establecidos en las bases generales, con indicación del concepto de gasto e IVA exento, si procede.





E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com

Web: www.ugtsmd.es